POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 39/2014, "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" (ID. 268213).

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 339 de fecha 04 de abril de 2014, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 39/2014, "Adquisición de Pinturas", a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar la que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los cuales se detallan a continuación:

2- APERTURA DE OFERTAS

Que, en fecha 07 de mayo del corriente año, según Acta 38/14 de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de la Contratación mencionada, se han presentado las siguientes firmas:

Nº	Razón Social	Monto Oferta	RUC
1	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	935.953.530.-	80001799-4
2	PINTUPAR S.R.L.	617.218.800.-	80021413-7
3	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	620.512.700.-	80033363-2
4	DEMAFIN de Noelia Ortega	682.931.000.-	2299299-5
5	FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli	566.677.100.-	2015208-6
6	VR S.A.	159.335.500.-	80048197-6
7	FERRETERIA PERGAL de Arnaldo Pereira	860.054.000.-	811001-8
8	MASTER COLOR S.A.	794.557.850.-	80053544-8
9	GRANDES PINTURERIAS "COLTEC" de Domingo Gastón	397.383.000.-	3510043-5

3- PLANILLA DE PRECIOS

Se expone a continuación la Planilla Comparativa de Precios por Lote:

DETALLE	PINTUPAR S.R.L.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	DEMAFIN	FERRETERIA EL DORADO	FERRETERIA PERGAL	MASTER COLOR S.A.	GRANDES PINTURERIAS "COLTEC"
Lote Nº 1: Programa 1.2	41.155.000	49.549.300	46.185.000	40.407.900	52.434.000	52.832.200	29.020.000
Lote Nº 2: Programa 1.3	13.938.000	17.428.000	17.310.000	16.824.000	22.320.000	20.919.000	11.560.000
Lote Nº 3: Programa 2.2.1	381.776.800	376.330.800	433.988.000	343.135.000	558.600.000	507.884.400	239.685.000
Lote Nº 4: Programa 2.2.2	6.550.000	8.113.000	7.105.000	9.968.000	9.902.000	8.397.500	5.058.000
Lote Nº 5: Programa 2.2.3	51.730.000	49.453.000	55.825.000	49.544.000	66.745.000	61.843.650	36.292.000
Lote Nº 6: Programa 2.2.10	3.300.000	4.380.000	3.700.000	4.520.000	4.375.000	4.360.800	2.455.000
Lote Nº 7: Programa 2.4	**56.713.000**	**57.219.600**	**63.958.000**	**45.309.200**	**78.388.000**	**67.250.400**	**38.781.000**
Corrección aritmética	55.913.000						39.081.000
Diferencia	800.000						300.000
Lote Nº 8: Programa 2.5	**62.856.000**	**58.039.000**	**54.860.000**	**56.969.000**	**67.290.000**	**71.069.900**	**34.232.000**
Total de la Oferta	**618.018.800**	**620.512.700**	**682.931.000**	**566.677.100**	**860.054.000**	**794.557.850**	**397.083.000**
Total de la Oferta con corrección aritmética	**617.218.800**						**397.383.000**

Verificado la lista de precio de las empresas participantes, se comprueba que arrojan diferencias en el monto total de la oferta con relación al cuadro comparativo de ofertas, por lo que el Comité de Evaluación aplica las disposiciones establecidas en el artículo 57 Aclaración de ofertas del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, y comunica a la empresas la diferencia aritmética detectada en el siguiente orden:

PINTUPAR S.R.L., de G. 800.000.- (Guaraníes ochocientos mil) superior al monto total ofertado y se le remite mediante nota UOC N° 676 de fecha 26/05/2014; **Grandes Pinturerías COLTEC** por importe de G. 300.000.- (Guaraníes trescientos mil) inferior al monto total ofertado y se le remite mediante nota UOC N° 677 de fecha 26/05/2014; las notas fueron remitidas ese mismo día vía fax y correo electrónico y en la misma expresa que deberá realizar la manifestación de disconformidad o aceptación del mismo, en el perentorio plazo de 24 horas a partir de la recepción de la presente nota.

Las empresas Pintupar S.R.L. y Grandes Pinturerías COLTEC, remitieron su conformidad vía nota a las correcciones realizadas por el Comité de Evaluación.

4-ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE",** según se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendido	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica - poderes	Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta – Para persona Física	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
1	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	PINTUPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	DEMAFIN de Noelia Ortega	**(1)** Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
5	FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
6	VR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	FERRETERIA PERGAL de Arnaldo Pereira	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
8	MASTER COLOR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	GRANDES PINTURERIAS "COLTEC" de Domingo Gastón	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez

verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, concluye cuanto sigue:

DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.: La documentación presentada Sección VI. Formularios - Formulario N° 3 Formulario de la Oferta en la misma indica que: "*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones,* al realizar la verificación del formulario de la oferta se constata que el inciso a); h) e i) difiere del formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones consignando lo siguiente:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j) Ofrecemos proveer los siguientes [Adquisición de pinturas] de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos [Adquisición de pinturas] cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:

DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
D.E.S.P.A.S.A.
RUC: 80001799-4

Como se puede observar, la empresa utilizó el formulario correspondiente a una licitación por Subasta a la Baja Electrónica, diferente en las cláusulas mencionadas, por lo que en el numeral

h) Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC, debiendo ser; la garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad a la cláusula 42 de las IAO y el

I) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período debiendo ser Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Por lo expuesto, la empresa oferente **NO CUMPLE** con ésta etapa de evaluación dado que las firmas deben completar el formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y la empresa evaluada consigno cláusulas que hace relación a Sanciones por Declaración Falsa, situación que imposibilita determinar la vigencia de su oferta y la Garantía de cumplimiento de contrato, por lo que éste Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 61 inciso 1 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En cuanto a la empresa (1) **DEMAFIN de Noelia Ortega** se puede constatar que el Lote N° 8 Programa 2.5 Servicio de Identificación de Personas en el Ítem 3 Pintura Sintética, no consigna marca ni procedencia del producto ofertado, no concuerda con lo requerido en el Pliego de Bases

y Condiciones, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por dicha empresa en el lote 8, por no adecuarse en el formulario de ofertas y discrepar con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, estudiado la pertinencia de los documentos presentados referente al Lote N° 4, 5 10, 11, 13 y 18 se comprueba que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en el Lote Nº 1: Programa 1.2; Lote Nº 2: Programa 1.3; Lote Nº 3: Programa 2.2.1; Lote Nº 4: Programa 2.2.2; Lote Nº 5: Programa 2.2.3; Lote Nº 6: Programa 2.2.10; Lote Nº 7: Programa 2.4, en virtud a los Art. 60 y 61 del Decreto 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por el cual se determina que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, considera pertinente **ACEPTAR por cumplir** satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos presentados en esta etapa de la evaluación y son las siguientes empresas: PINTUPAR S.R.L.; FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.; FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Ruffinelli; VR S.A.; FERRETERÍA PERGAL de Arnaldo Pereira; MASTER COLOR S.A.; GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" de Domingo Gastón.

La planilla comparativa de oferta se adjunta y forma parte del presente informe.

5.- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Siguiendo con el análisis de la oferta calificada, se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal, según el siguiente cuadro:

	PINTUPAR S.R.L.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	DEMAFIN	FERRETERIA EL DORADO	VR S.A.	FERRETERIA PERGAL	MASTER COLOR S.A.	GRANDES PINTURERIAS "COLTEC"
3. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.								
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica	cumple	No aplica	Cumple
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2012	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica	cumple	No aplica	Cumple
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica	cumple	No aplica	cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No aplica	No aplica	Presenta parcialmente	Presenta parcialmente	No aplica	cumple	No aplica	Presenta parcialmente

- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; - Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.								
4. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2012	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. - Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; - Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	Presenta parcialmente	No aplica	No aplica	No presenta	No aplica	No presenta	No aplica
F) Cualquier otro documento adicional requerido.								
a) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
b) Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Balance General de 3 años (2011-2011-2012) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº 173/04.	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales)	N/A	N/A	cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple

e) Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.	No presenta	Cumple	No presenta	No presenta	Cumple	Cumple	No presenta	No presenta
f) Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N°1226.	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	Cumple	No presenta	No presenta
g) Copia de contratos, recepciones finales y constancia de satisfacción de clientes de trabajos realizados en el periodo (2011, 2012 y 2013)	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	No Cumple	No presenta	Cumple
h) Facturaciones realizadas en los periodos 2011, 2012 y 2013	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No Cumple	No presenta	Cumple
i) Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas	No presenta	Cumple	No presenta	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta
j) Declaración jurada garantizando la provisión de los bienes durante el tiempo de duración de la garantía	No presenta	Cumple	No presenta	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta
k) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
l) Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados, en caso de no ser original deberá estar autenticado por Escribano Público.	Cumple	No Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del examen de los documentos presentados, el Comité de Evaluación comprueba la falta de presentación de documentos con la oferta y de conformidad a la Sección I Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones (IAO 28), donde expresa entre otros que Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, la Convocante solicitará a cualquier oferente aclaraciones sobre su oferta.... *La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito en el plazo de 1 (un) día hábil de recibida la solicitud de aclaración.....*, por lo que se procede a solicitar aclaración a las siguientes firmas:

FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Ruffinelli; por nota UOC N° 678/2014 de fecha 09/05/2014, se solicitó la remisión de los siguientes documentos:

- ✓ Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
  Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
  Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- ✓ Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N°1226.
- ✓ Facturaciones realizadas en los periodos 2011, 2012 y 2013
- ✓ Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas
- ✓ Declaración jurada garantizando la provisión de los bienes durante el tiempo de duración de la garantía

- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

En fecha 27/05/2014 según mesa de entrada UOC N° 392, presenta en el tiempo establecido:

- Autorización de Representante de la firma Sol Tintas S.A.; copia simple de fecha 27/06/13 para las marcas Resicolor, Blascolor, PPG, Star y Chemicolor
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la firma Amanecer S.A.; copia simple de fecha 30/04/12 para Pinturas Látex acrílico interior – exterior y para Enduido p/interior, y hace referencia a la LCO N° 15/2012.
- Autorización de la firma Invipint S.A.C.I.; copia simple de fecha 26/04/12 para la marca Bambi.
- Declaración Jurada de que cuenta con la solvencia técnica, legal y económica, poseen la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.
- Declaración jurada garantizando la provisión de los bienes durante el tiempo de duración de la garantía.
- Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Recibo de planillas laborales.
- Contraseña de presentación de planillas.
- Constancia de estar al día expedida por la Dirección General del Trabajo del MJT con fecha de emisión 22/05/14; y
- Copia de facturaciones superior al porcentaje requerido en el PBC.

De la verificación de los documentos se concluye que presenta copia simple de las Autorizaciones del Fabricante y/o Distribuidor con fecha de años anteriores a la presentación de ofertas, no dirigidas a la convocante, careciendo de las formalidades establecidas en el PBC conforme al Formulario N° 4; así mismo, no presenta Autorizaciones de para las marcas Amaflex; Asfaltin; Brillalux; Duralba; Murokal; Oxipar; Sellaflex; Tonalba.

Con relación a la Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N°1226, presenta al requerimiento al Comité Recibo de Planillas laborales año 2012 y Contraseña de presentación de planillas año 2013 y la Constancia de estar al día correspondiente al periodo 1//2012 con fecha **22/05/14**, posterior al acto de presentación de ofertas, que fue realizado en fecha **07/05/2014**, tratando de ajustar su oferta.

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Pág.9
DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Departamento de Inscripción Obrero Patronal

CONSTANCIA DE ESTAR AL DIA

El Departamento de Inscripción Obrero Patronal, hace constar que el empleador se halla inscripto con los siguientes detalles

N° PATRONAL	44778
RUC	
N° PATRONAL IPS	
EMPLEADOR	RUFFINELLI FERNANDEZ, ROSSANA MABEL
ACTIVIDAD PRINCIPAL	FERRETERIA
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	LAMBARE
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	AV SAN ISIDRO C/ JUAN DEL CASTILLO
FECHA DE INSCRIPCIÓN	21/06/2005

El empleador ha presentado sus planillas laborales correspondientes al periodo 1/2012

Se expide la presente constancia en fecha 22/05/2014

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección General del Trabajo
Departamento de Inscripción Obrero Patronal

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RECIBO DE PLANILLAS LABORALES

Año 2012 Nº

Registro Patronal Nº 44 778 Nombre de la Empresa: RUFFINELLI FERNANDEZ, ROSSANA MABEL
Dirección: AV. SAN ISIDRO C/ JUAN DEL CASTILLO
Localidad: LAMBARE Departamento: CENTRAL
Actividad: FERRETERIA
Fecha de presentación: 22/01/2013 R.U.C. Nº IPS
Observaciones:

DEBE PRESENTAR ESTE RECIBO CON SU PROXIMA PLANILLA

0064380

VICE MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO INSCRIPCION OBRERO PATRONAL

REGISTRO PATRONAL Nº 44 778
PLANILLA DEL AÑO 2013
NOMBRE DE LA EMPRESA Ruffinelli Fernandez Rossana Mabel
Fecha de presentación 30 3 14

FERRETERIA EL DORADO
Rossana M. Ruffinelli F.
RUC: 1.019.206-8
Avda. San Isidro Juan De Castillo
Teléfono 021 371 845 Lambaré - Paraguay

Analizado la pertinencia de los documentos presentados, se comprueba que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **rechazar** la oferta de la empresa **FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Ruffinelli** en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

DEMAFIN de Noelia Ortega; por nota UOC N° 679/2014 remitido por vía fax en fecha 26/05/2014, se solicitó la remisión de los siguientes documentos:

- ✓ Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
  Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
  Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- ✓ Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N°1226.
- ✓ Copia de contratos, recepciones finales y constancia de satisfacción de clientes de trabajos realizados en el periodo (2011, 2012 y 2013)
- ✓ Facturaciones realizadas en los periodos 2011, 2012 y 2013
- ✓ Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas
- ✓ Declaración jurada garantizando la provisión de los bienes durante el tiempo de duración de la garantía
- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

En fecha 27/05/2014 según mesa de entrada N° 393, presenta en el tiempo establecido:

- Contraseña de presentación de planillas.

- Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.
- Declaración Jurada que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración jurada garantizando la provisión de los bienes durante el tiempo de duración de la garantía.
- Listado de facturaciones.
- Autorización de fabricante de la firma Inatec S.R.L. copia simple con fecha 27/05/14; y
- Constancia de satisfacción de clientes de trabajos realizados.

Analizado la pertinencia de los documentos presentados se concluye que no presenta la Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N° 1226, arrima al Comité una Contraseña de Presentación de Planillas.

Asimismo no presenta copia de Facturaciones realizadas en los periodos 2011, 2012 y 2013, remitiendo en reemplazo a lo solicitado una Lista de facturaciones, la Autorización del Fabricante de la firma Inatec, es copia simple con fecha 27/05/14 posterior al acto de presentación de ofertas tratando de ajustar su oferta, no presenta Autorizaciones de para las marcas Arami; BrillaLuz y Sellaflex, marcas ofertadas por la empresa.

El Comité de Evaluación estudiado la pertenencia de los documentos presentados recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma **DEMAFIN de Noelia Ortega**, por **NO CUMPLIR** con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59 y 60 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

MASTER COLOR S.A.; según nota UOC N° 680/2014 remitido por vía fax en fecha 26/05/2014, se solicitó la remisión de los siguientes documentos:

- ✓ Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
  Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
  Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- ✓ Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente
- ✓ Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N° 1226.
- ✓ Copia de contratos, recepciones finales y constancia de satisfacción de clientes de trabajos realizados en el periodo (2011, 2012 y 2013)
- ✓ Facturaciones realizadas en los periodos 2011, 2012 y 2013
- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

En fecha 28/05/2014 según mesa de entrada N° 399 a las 14:30 hs., la empresa Master Color S.A. presenta las documentaciones solicitadas fuera del tiempo establecido, las mismas no son consideradas por ser extemporáneas, considerando que está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **IAO 28** que *La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito en el plazo de 1 (un) día hábil de recibida la solicitud de aclaración.*

GRANDES PINTURERÍAS COLTEC de Domingo Gastón; según nota UOC N° 681/2014 remitido por vía fax en fecha 26/05/2014, se solicitó la remisión de los siguientes documentos:

- ✓ Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
  Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
  Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- ✓ Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N°1226.
- ✓ Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas
- ✓ Declaración jurada garantizando la provisión de los bienes durante el tiempo de duración de la garantía
- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

En fecha 27/05/2014 según mesa de entrada N° 396, presenta en el tiempo establecido:

- Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado;
- Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;
- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas;
- Declaración jurada garantizando la provisión de los bienes durante el tiempo de duración de la garantía.
- Título de Marca Arca; y
- Título de Marca Paints & Coating Cover.

Del análisis de las documentaciones presentadas se concluye que no presenta la Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N° 1226.

Así mismo, remite los Registros de Marca de los productos Arca y Cover, documento que no es exigido en el Pliego de Bases y Condiciones y de las marcas ofertadas se puede observar que no presenta Autorización del Fabricante de la Marca Real.

Tras la aplicación de los métodos de comprobación de los documentos de carácter formal se ha constatado que la firma **GRANDES PINTURERÍAS COLTEC** de Domingo Gastón**, NO CUMPLE** con la debida presentación de lo solicitado en esta etapa de la evaluación en cuanto a la Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N° 1226 y no presenta Autorización del Fabricante de la Marca Real, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

PINTUPAR S.R.L.; según nota UOC N° 682/2014 remitido por vía fax en fecha 26/05/2014, se solicitó la remisión de los siguientes documentos:

- ✓ Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N° 1226.
- ✓ Facturaciones realizadas en los periodos 2011, 2012 y 2013
- ✓ Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas

- ✓ Declaración jurada garantizando la provisión de los bienes durante el tiempo de duración de la garantía
- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

En fecha 27/05/2014 según mesa de entrada N° 390, presenta 20 (veinte) fojas en el tiempo establecido:

1) Adjuntamos Declaración Jurada de aceptación de todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2) Adjuntamos mesa de entrada de la solicitud presentada en el Ministerio de Justicia y Trabajo de la Planilla Laboral vigente. La Constancia nos informaron será expedida en 48 horas hábiles.

3) Adjuntamos copia de facturaciones realizadas en los periodos 2011,20 12 y 2013.

4) Adjuntamos Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificación Técnicas.

5) Adjuntamos Declaración Jurada garantizando la provisión de los bienes durante el tiempo de duración de la garantía.

6) Con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, adjuntamos copia de la reciente Constancia de Registro Industrial, otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio. Dicha constancia acredita que PINTUPAR SRL, es fabricante nacional de sus productos. Manifestamos que la obtención de la Constancia de Registro Industrial es paso previo e indispensable para la obtención del Certificado de Origen, el cual nos encontramos procesando. Igualmente, señalamos que la Empresa PINTUPAR SRL es propietaria de las marcas de sus productos. Dichas marcas se hallan registradas y en plena vigencia en la Dirección de Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. Las mismas se encuentran debidamente cargadas en el SIPE.

De los documentos presentados se concluye que no presenta la Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N° 1226, presentando al requerimiento del Comité una Nota con fecha 27/05/14 solicitando al Director General de Trabajo, la constancia de estar al día con dicha institución, Recibo de Dinero N° 0161778, y Comprobante de Presentación de Planillas del periodo 2013.

Estudiado la pertinencia de los documentos presentados, el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma PINTUPAR S.A., por **NO CUMPLIR** con la Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N° 1226, requisito del Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59 y 60del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

FERRETERÍA PERGAL de José Pereira; según nota UOC N° 683/2014 remitido por vía fax en fecha 26/05/2014, se solicitó la remisión de los siguientes documentos:

- ✓ Facturaciones realizadas en los periodos 2011, 2012 y 2013

En fecha 27/05/2014 según mesa de entrada N° 395, presenta en el tiempo establecido:

- Copia de facturaciones superior al porcentaje requerido en el PBC.

Observada la conformidad de los documentos presentados, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR la oferta de la empresa **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira**, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.; según nota UOC N° 684/2014 remitido por vía fax en fecha 26/05/2014, se solicitó la remisión de los siguientes documentos:

- ✓ Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
  Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
  Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- ✓ Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N° 1226.
- ✓ Facturaciones realizadas en los periodos 2011, 2012 y 2013
- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

En fecha 27/05/2014 según mesa de entrada N° 394, presenta en el tiempo establecido:

- Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente de suministrar los bienes ofertados en cantidad y tiempo solicitado por nuestro proveedor;
- Constancia de estar al día expedida por la Dirección General del Trabajo del MJT con fecha de emisión 21/05/14;
- Certificado de Sol Tintas S.A.; copia simple de fecha 01/04/11
- Autorización del Fabricante de la firma Amanecer S.A., copia simple sin fecha; y
- Copia de facturaciones superior al porcentaje requerido en el PBC.

Analizado la pertinencia de la documentación presentada, el Comité de Evaluación, concluye que remite la Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N° 1226 con fecha **21/05/14**, posterior al acto de presentación de ofertas, que fue realizado en fecha **07/05/2014**, tratando de ajustar su oferta.

Asimismo presenta un Certificado de la firma Sol Tintas S.A., copia simple de fecha 01/04/11, con fecha de años anteriores a la presentación de ofertas, no dirigida a la convocante, careciendo de las formalidades establecidas en el PBC conforme al Formulario N° 4; por lo que **no cumple** con este requisito.

Como así también la Autorización del Fabricante de la firma Amanecer S.A. es una copia simple y se encuentra sin fecha de emisión; además de carecer de las formalidades establecidas en el PBC conforme al Formulario N° 4, y que *Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados, en caso de no ser original deberá estar autenticado por Escribano Público.*

Expuesto los documentos presentados, el Comité Evaluador recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.;** por no cumplir con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, expuesto más arriba en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

VR S.A.; según nota UOC N° 685/2014 remitido por vía fax en fecha 26/05/2014, se solicitó la remisión de los siguientes documentos:

- ✓ Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
  Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
  Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

- ✓ Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N°1226.
- ✓ Facturaciones realizadas en los periodos 2011, 2012 y 2013
- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

En fecha 27/05/2014 según mesa de entrada N° 388, presenta en el tiempo establecido:

- Autorización de Distribuidor de la firma Taka II Color S.A., en la cual no se menciona de que marca de pinturas son distribuidores, con sello y firma ilegible sin aclaración;
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado;
- Comprobante de Presentación de Planilla Online, con fecha 27/05/14; y
- Copia de facturaciones superior al porcentaje requerido en el PBC.

De lo expuesto, precedentemente se concluye que el documento que presenta como Autorización de Fabricante y/o Distribuidor es insuficiente puesto que no indica que correspondan a las marcas ofertadas, además de carecer de las formalidades establecidas en el PBC conforme al Formulario N° 4.

La Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N° 1226., arrimando al Comité de Evaluación es un Comprobante de Presentación de Planillas con fecha 27/05/14, posterior al acto de presentación de ofertas ***tratando de ajustar su oferta***.

Analizado la pertinencia de los documentos presentados, se comprueba que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa **VR S.A.,** por no cumplir con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59 y 60 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

6. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente calificado **FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA**, se realizará el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2010-2011-2012, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

Oferente	**Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
FERRETERIA PERGAL	4,90	0,21	4,41

Se constata que la firma cumple con esta etapa de la Evaluación, por lo que se pasa a la siguiente.

b) Criterios de experiencia y capacidad técnica

FACTORES	Ferretería Pergal
1) Para Representantes y Distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple
2) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: • Carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas, • Contratos o comprobantes legales de ventas; • Acta de recepción definitiva de bienes y otros en los tres últimos años (2011-2012-2013)	Cumple

3) Los oferentes deberán demostrar experiencia en la provisión del servicio relacionado al objeto de la presente licitación justificable a través de la suma de facturación por un monto mínimo del 60% sesenta por ciento) del valor total de la oferta presentada, durante el periodo de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013), tanto en empresas públicas como privadas.	Cumple

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la oferta "CUMPLE", con los criterios de calificación posterior.

(c) Margen de Preferencia para productos nacionales

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, a razón que no se ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

8. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, en virtud al cual las cantidades fueron disminuidas conforme al cuadro de adjudicación, **SE RECOMIENDA** adjudicar a la firma **FERRETERÍA PERGAL DE ARNALDO PEREIRA**, por la suma total de **G. 654.418.000** (Guaraníes seiscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos diez y ocho mil) según el siguiente detalle:

Lote Nº 1: Programa 1.2 Administración de la Policía Nacional

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cant. Solic.	Cant. Adj.	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Inc.	Precio total IVA Inc.
1	31211501-001	Pintura al esmalte Sintetica	122	**100**	unidad	balde	Alba	Paraguay	85.000	8.500.000
2	31211506-001	Pintura latex para exterior	130	**100**	unidad	balde	Alba	Paraguay	100.000	10.000.000
3	31211506-002	Pintura latex para interior	130	**100**	unidad	balde	Alba	Paraguay	85.000	8.500.000
4	31211507-001	Colorante para pintura	50	**40**	unidad	unidad	Alba	Paraguay	7.500	300.000
5	31211606-001	Enduido para interior	190	**140**	unidad	balde	Alba	Paraguay	27.000	3.780.000
6	31211606-001	Enduido para extrior	190	**140**	unidad	balde	Alba	Paraguay	31.000	4.340.000
7	31211704-002	Sellador de pintura	10	10	unidad	balde	Alba	Paraguay	135.000	1.350.000
8	31211707-001	Barniz sintético	40	**30**	unidad	balde	Alba	Paraguay	80.000	2.400.000
9	31211802-001	Pintura antioxido	20	**19**	unidad	balde	Alba	Paraguay	21.000	399.000
10	31211803-001	Removedor de pintura	21	**20**	unidad	botella	Alba	Paraguay	19.000	380.000
11	31211803-004	Aguarrás	10	**8**	unidad	bidon	Alba	Paraguay	50.000	400.000
12	31211803-005	Thinner	15	**13**	unidad	bidon	Alba	Paraguay	50.000	650.000
Total Lote Nº 1										**40.999.000**

Lote Nº 2: Programa 1.3 Administración de la Intendencia de la Policía Nacional

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cant. Solic.	Cant. Adj.	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Inc.	Precio total IVA Inc.
1	30141505-002	Pinturas impermeabilizante - Exterior	10	**7**	unidad	balde	Alba	Paraguay	170.000	1.190.000
2	31211506-002	Pinturas Latex Interior	42	**34**	unidad	balde	Alba	Paraguay	95.000	3.230.000
3	31211506-001	Pinturas Latex Exterior	44	**33**	unidad	balde	Alba	Paraguay	110.000	3.630.000
4	31211508-001	Pintura sintetica o acrilica	40	**28**	unidad	balde	Alba	Paraguay	100.000	2.800.000

5	31211606-001	Enduido	10	**8**	unidad	balde	Alba	Paraguay	75.000	600.000
6	31211704-002	Sellador	30	**25**	unidad	balde	Alba	Paraguay	135.000	3.375.000
7	31211507-001	Colorantes	180	**100**	unidad	unidad	Alba	Paraguay	7.500	750.000
8	31211803-001	Removedor	40	**25**	unidad	botella	Alba	Paraguay	19.000	475.000
9	31211803-004	Aguarras	40	**25**	unidad	botella	Alba	Paraguay	11.000	275.000
10	31211803-005	Thiner	40	**25**	unidad	botella	Alba	Paraguay	11.000	275.000
Total Lote Nº 2										**16.600.000**

Lote Nº 3: Programa 2.2.1 Implementación del Plan Estratégico Policial

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cant. Solic.	Cant. Adj.	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Inc.	Precio total IVA Inc.
1	31211704-002	Sellador de pintura acrilica	460	**384**	unidad	balde	Alba	Paraguay	135.000	51.840.000
2	31211704-002	Sellador de pintura acrilica	1000	**700**	unidad	balde	Alba	Paraguay	35.000	24.500.000
3	31211802-001	Pintura antioxido	100	**65**	unidad	balde	Alba	Paraguay	81.000	5.265.000
4	31211802-002	Pintura antioxido	70	**35**	unidad	balde	Alba	Paraguay	35.000	1.225.000
5	31211606-001	Enduido para interior	200	**160**	unidad	balde	Alba	Paraguay	25.000	4.000.000
6	31211606-002	Enduido para interior	450	**400**	unidad	balde	Alba	Paraguay	75.000	30.000.000
7	31211606-001	Enduido para extrior	200	**160**	unidad	balde	Alba	Paraguay	31.000	4.960.000
8	31211606-002	Enduido para extrior	450	**400**	unidad	balde	Alba	Paraguay	125.000	50.000.000
9	31211707-001	Barniz	100	**60**	unidad	balde	Alba	Paraguay	80.000	4.800.000
10	31211506-003	Pintura al agua exterior	1300	**800**	unidad	balde	Alba	Paraguay	110.000	88.000.000
11	31211506-003	Pintura al agua interior	1300	**800**	unidad	balde	Alba	Paraguay	95.000	76.000.000
12	31211506-004	Pintura al agua interior-exterior	500	**450**	unidad	balde	Alba	Paraguay	35.000	15.750.000
13	31211508-001	Pintura sintetica	435	**350**	unidad	balde	Alba	Paraguay	100.000	35.000.000
14	31211507-001	Colorante para pintura	866	**600**	unidad	pomo	Alba	Paraguay	7.500	4.500.000
15	31211803-004	Aguarrás	435	**300**	unidad	boltella	Alba	Paraguay	11.000	3.300.000
16	31211803-005	Thinner	270	**202**	unidad	boltella	Alba	Paraguay	11.000	2.222.000
Total Lote Nº 3										**401.362.000**

Lote Nº 4: Programa 2.2.2 Sistema de Atención y Despacho de Llamadas de Emergencia 911

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cant. Solic.	Cant. Adj.	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Inc.	Precio total IVA Inc.
1	31211501-001	Pintura al esmalte sintetica	22	22	unidad	balde	Alba	Paraguay	100.000	2.200.000
2	31211506-001	Pintura latex extrior	31	31	unidad	balde	Alba	Paraguay	110.000	3.410.000
3	31211704-001	Sellador de pintura	10	10	unidad	balde	Alba	Paraguay	135.000	1.350.000
4	31211602-001	Fijador de pintura	10	10	unidad	balde	Alba	Paraguay	135.000	1.350.000
5	31211606-002	Enduido para interior	10	10	unidad	balde	Alba	Paraguay	125.000	1.250.000
6	31211507-002	Oxido para piso	19	19	unidad	paquete	Alba	Paraguay	18.000	342.000
Total Lote Nº 4										**9.902.000**

Lote Nº 5: Programa 2.2.3 Prevención e Investigación de Hechos Punibles

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cant. Solic.	Cant. Adj.	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Inc.	Precio total IVA Inc.
1	31211501-001	Pintura al esmalte sintética	18	**10**	unidad	balde	Alba	Paraguay	100.000	1.000.000
2	31211506-001	Pintura látex profesional exterior	79	**50**	unidad	balde	Alba	Paraguay	110.000	5.500.000
3	31211506-002	Pintura látex profesional interior	60	**30**	unidad	balde	Alba	Paraguay	110.000	3.300.000
4	31211506-005	Pintura látex acrílico interior-exterior	50	**30**	unidad	balde	Alba	Paraguay	35.000	1.050.000

5	31211506-005	Pintura látex acrílico interior-exterior	70	**40**	unidad	balde	Alba	Paraguay	110.000	4.400.000
6	31211508-001	Pintura sintética en balde	60	**40**	unidad	balde	Alba	Paraguay	100.000	4.000.000
7	60121213-001	Pinturas al aceite	20	**9**	unidad	balde	Alba	Paraguay	320.000	2.880.000
8	31211508-007	Pintura asfáltica	10	**8**	unidad	balde	Alba	Paraguay	75.000	600.000
9	31211802-001	Pintura antióxido	23	**20**	unidad	balde	Alba	Paraguay	60.000	1.200.000
10	31211507-001	Colorante para pintura	200	**80**	unidad	pomo	Alba	Paraguay	7.500	600.000
11	31211704-001	Sellador de pintura	20	**10**	unidad	balde	Alba	Paraguay	135.000	1.350.000
12	31211704-002	Sellador de pintura acrílica	10	**8**	unidad	balde	Alba	Paraguay	135.000	1.080.000
13	31211602-001	Fijador de pintura	30	**20**	unidad	balde	Alba	Paraguay	45.000	900.000
14	31211606-001	Enduido para interior	66	**49**	unidad	balde	Alba	Paraguay	75.000	3.675.000
15	31211606-002	Enduido para exterior	40	**30**	unidad	balde	Alba	Paraguay	135.000	4.050.000
16	31211606-003	Enduido látex acrílico	55	**40**	unidad	balde	Alba	Paraguay	35.000	1.400.000
17	31211707-001	Barniz para madera	40	**30**	unidad	balde	Alba	Paraguay	80.000	2.400.000
18	31211803-004	Aguarrás	150	**80**	unidad	botella	Alba	Paraguay	11.000	880.000
19	31211803-005	Tinner	150	**80**	unidad	botella	Alba	Paraguay	11.000	880.000
Total Lote Nº 5										**41.145.000**

Lote Nº 6: Programa 2.2.10 Unidad Especial Antisecuestro de Personas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cant. Solic.	Cant. Adj.	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Inc.	Precio total IVA Inc.
1	31211506-003	Pintura al agua exterior	20	**15**	unidad	balde	Alba	Paraguay	110.000	1.650.000
2	31211506-003	Pintura al agua interior	20	**15**	unidad	balde	Alba	Paraguay	90.000	1.350.000
3	31211606-001	Enduido para extrior	15	15	unidad	balde	Alba	Paraguay	25.000	375.000
Total Lote Nº 6										**3.375.000**

Lote Nº 7: Programa 2.4 Formación y Capacitación

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cant. Solic.	Cant. Adj.	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Inc.	Precio total IVA Inc.
1	30141505-002	Pintura para impermeabilización	7	7	unidad	balde	Alba	Paraguay	165.000	1.155.000
2	30141505-002	Pintura para impermeabilización	10	10	unidad	balde	Alba	Paraguay	55.000	550.000
3	31211504-001	Pintura siliconada	50	50	unidad	balde	Alba	Paraguay	120.000	6.000.000
4	31211508-005	Pintura al agua exterior	60	**55**	unidad	balde	Alba	Paraguay	110.000	6.050.000
5	31211508-005	Pintura al agua interior	100	**80**	unidad	balde	Alba	Paraguay	90.000	7.200.000
6	31211507-001	Colorante para pintura	160	160	unidad	pomo	Alba	Paraguay	7.500	1.200.000
7	31211508-001	Pintura sintetica	50	50	unidad	balde	Alba	Paraguay	100.000	5.000.000
8	31211508-007	Pintura asfaltica	5	5	unidad	balde	Alba	Paraguay	75.000	375.000
9	31211506-005	Pintura latex acrilico interior-exterior	40	40	unidad	balde	Alba	Paraguay	110.000	4.400.000
10	31211602-001	Fijador para pintura	14	14	unidad	balde	Alba	Paraguay	130.000	1.820.000
11	31211704-002	Sellador de pintura	60	**55**	unidad	balde	Alba	Paraguay	130.000	7.150.000
12	31211606-001	Enduido para interior	30	30	unidad	balde	Alba	Paraguay	75.000	2.250.000
13	31211704-002	Sellador acrilico	60	**55**	unidad	balde	Alba	Paraguay	130.000	7.150.000
14	31211707-001	Barniz sintético	80	**78**	unidad	lata	Alba	Paraguay	130.000	10.140.000
15	31211707-001	Barniz sintético	80	**78**	unidad	lata	Alba	Paraguay	80.000	6.240.000
16	31211803-001	Rermovedor de pintura	51	**50**	unidad	botella	Alba	Paraguay	18.000	900.000
17	31211803-004	Aguarrás	99	**88**	unidad	bidon	Alba	Paraguay	50.000	4.400.000

18	31211803-005	Tinner	80	80	unidad	botella	Alba	Paraguay	11.000	880.000
19	47131819-001	Soda caustica	50	**49**	unidad	bolsa	Alba	Paraguay	5.000	245.000
20	47131831-001	Ácido muriatico para limpieza	80	80	unidad	botella	Alba	Paraguay	8.000	640.000
Total Lote Nº 7										**73.745.000**

Lote Nº 8: Programa 2.5 Servicio de Identificación de Personas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cant. Solic.	Cant. Adj.	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Inc.	Precio total IVA Inc.
1	31211506-001	Pintura latex para exterior	120	120	unidad	balde	Alba	Paraguay	120.000	14.400.000
2	31211506-002	Pintura Latex Profesional Interior	120	120	unidad	balde	Alba	Paraguay	110.000	13.200.000
3	31211508-001	Pintura sintetica	120	120	unidad	balde	Alba	Paraguay	100.000	12.000.000
4	31211507-001	Colorante para pintura	40	40	unidad	pomo	Alba	Paraguay	7.500	300.000
5	31211803-005	Tinner	40	40	unidad	botella	Alba	Paraguay	11.000	440.000
6	31211803-004	Aguarrás	70	70	unidad	botella	Alba	Paraguay	11.000	770.000
7	31211602-001	Fijador de pintura	28	28	unidad	balde	Alba	Paraguay	130.000	3.640.000
8	31211704-002	Sellador de pintura	28	28	unidad	balde	Alba	Paraguay	130.000	3.640.000
9	31211707-001	Barniz sintético	28	28	unidad	balde	Alba	Paraguay	70.000	1.960.000
10	31211606-001	Enduido para interior	40	40	unidad	balde	Alba	Paraguay	75.000	3.000.000
11	31211506-003	Pintura al agua exterior	30	30	unidad	balde	Alba	Paraguay	110.000	3.300.000
12	31211506-003	Pintura al agua interior	30	30	unidad	balde	Alba	Paraguay	90.000	2.700.000
13	31211508-003	Pintura al aceite	50	50	unidad	balde	Alba	Paraguay	100.000	5.000.000
14	31211504-001	Pintura siliconada	20	20	unidad	balde	Alba	Paraguay	120.000	2.400.000
15	31211803-001	Removedor de pintura	30	30	unidad	lata	Alba	Paraguay	18.000	540.000
Total Lote Nº 8										**67.290.000**

Total de Adjudicación	**654.418.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 17:30 horas del día 28 de mayo de 2014, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CARLOS R. OJEDA SANTACRUZ
Comisario Principal DCP
Tesorero del Programa 1.3.0

SEBASTIAN ROJAS VERÓN
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 2.4.0

CARLOS JOEL JARA ADORNO
Comisario Principal MCP
Tesorero del Programa 1.2.0

ISMAEL GUTIERREZ CARRASCO
Comisario Principal MCP
Tesorero del Programa 2.2.3

MIGUEL ÁNGEL GIMENEZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero - Programa 2-2-10

JUAN MENDOZA PÉREZ
Comisario Principal MCP
Tesorero - Programa 2-2-1

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe Departamento U.O.C.

ORLANDO DUARTE SERVIN
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 2.5.0

JORGE ANTONIO MEDINA RODRIGUEZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 2.2.2